



*"La mano amiga de los municipios"*

13 de septiembre de 2005

**MEMORANDO CIRCULAR 2005-13**

**DIRECTORES DE FINANZAS Y  
ENCARGADOS DE SISTEMA**



Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez  
Comisionado

**ENMIENDA A LISTA DE CUENTAS**

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 8.010 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

**"(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."**

De acuerdo al artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, se crean las siguientes cuentas en la lista de cuentas:

❖ **14.84 Cuenta a Cobrar – Programa CDBG**                      **Tipo:148**

*Esta cuenta representa la cantidad adeudada por el programa federal conocido como "Community Development Block Grant" (CDBG) al Municipio.*

❖ **84.08 Aportaciones Federales – Programa CDBG**    **Tipo:840**

*Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes del programa conocido como "Community Development Block Grant" (CDBG).*

❖ **91.70 Bono de Verano**    **Tipo:911**

*Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono de Verano a los empleados y funcionarios municipales.*

De requerir información adicional, puede comunicarse a nuestra Oficina con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar del Área de Reglamentación e Intervención al teléfono 754-1600 extensiones 227 y 228.